

El discurso masónico y la Inquisición en el paso del siglo XVIII al XIX

JOSÉ A. FERRER BENIMELI
Universidad de Zaragoza

La historia de la masonería española, debido a una serie de causas político-religiosas, es atípica con relación a las demás naciones de Europa. Frente a la vitalidad y desarrollo de la masonería durante el siglo XVIII en la mayor parte de los países europeos, en España apenas se constata la esporádica presencia de alguna logia de extranjeros, o el paso de masones iniciados fuera de España, que no escaparon al control de la Inquisición¹.

Sin embargo la ausencia de masonería no quiere decir que en España, durante el siglo XVIII, y en especial a raíz de la Revolución francesa, no exista un gran interés y preocupación en torno a una asociación de la que se sabía muy poco aunque se la consideraba un grave peligro político-religioso para la sociedad de la época.

Precisamente la no presencia de la masonería en la España del siglo XVIII se debe a la prohibición y persecución que sufrió por parte de la Inquisición desde su primer decreto de 1738, y por las autoridades reales desde 1751². A partir de esas fechas ambos poderes van a ejercer un severo control contra la masonería, pudiéndose establecer cuatro períodos en los que el problema de represión de la masonería se va a cen-

¹ FERRER BENIMELI, José A., *La Masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, Siglo XXI de España ed., 1986 (2.ª ed.).

² FERRER BENIMELI, José A., «Un caso de política interior: Fernando VI y la masonería», en *La época de Fernando VI*, Oviedo, Cátedra Feijoo-Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1981, pp. 57-138.

trar en gran medida en saber qué era dicha asociación, e impedir su formación y difusión en España, tanto en la metropolitana como en la de ultramar³.

El primer período va de 1738 a 1789, y más o menos se puede identificar con la Ilustración española. El segundo período va de 1789 a la invasión francesa de 1808. El tercero corresponde a la ocupación francesa (1808-1813) y supone precisamente la introducción de la masonería en España de una forma legal y autorizada⁴. Finalmente, el cuarto período se inicia con el regreso de Fernando VII, en 1814, y la restauración de la Inquisición (que había sido abolida tanto por José I, en 1809, como por las Cortes de Cádiz en 1813); período que va hasta la definitiva supresión de la Inquisición o si se prefiere hasta la muerte de Fernando VII en 1833.

De todos estos períodos se conserva una abundante documentación inquisitorial que se puede agrupar en cinco campos distintos, aunque cronológicamente sean simultáneos; a saber: 1) publicación de decretos y edictos prohibiendo la masonería; 2) delaciones espontáneas o retractaciones de masones; 3) denuncias; 4) procesos contra masones; y 5) prohibición de libros relacionados con la masonería. Curiosamente, en todos estos casos, sin embargo, existe un denominador común: investigar lo máximo posible a fin de llegar a saber qué era la masonería, qué se escondía tras ella y qué fines perseguía⁵.

Y precisamente a través de esta documentación podemos establecer en una primera parte qué idea se forjaron los Inquisidores en torno a la masonería, de la misma forma que tendremos ocasión de constatar a través de la documentación masónica qué pensaban los masones de la Inquisición.

Por lo que se refiere a la Inquisición, en los períodos que están a caballo entre el siglo XVIII y el XIX, y especialmente a partir de 1739, es decir, de la Revolución Francesa, el Santo Tribunal se convierte todavía

³ FERRER BENIMELI, José A., «La Inquisición frente a Masonería e Ilustración», en *Inquisición Española y Mentalidad Inquisitorial*, Barcelona, Ariel, 1984, pp. 463-495.

⁴ FERRER BENIMELI, José A., «La Masonería bonapartista en España», en *Les Espagnols et Napoleon*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 1984, pp. 335-386; y «Clero afrancesado francmasón», en *El clero afrancesado*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 1986, pp. 129-166.

⁵ FERRER BENIMELI, José A., «Carlos III y la Masonería de Nápoles», en *I Borbone di Napoli e i Borboni di Spagna*, Napoli, Guida Ed., 1985, vol. II, pp. 103-189; «Bernardo Tanucci y la Masonería napolitana a través de la correspondencia entre Tanucci y Carlos III (1775-1783)», *Rev. Cuadernos de Investigación Histórica* [Madrid], 10 (1986), 85-138.

más en un arma política de represión en manos del rey. De ahí que sea mucho mayor la interconexión entre los aspectos políticos y religiosos en la represión de la masonería por parte de la Inquisición. Sobre todo se aprecia una seria preocupación ante la difusión de las ideas revolucionarias.

Así encontramos entre los papeles de la Inquisición distintos documentos y folletos que son reflejo fiel de la literatura complotista de la época, en la que se confunden masones, iluminados y jacobinos, y donde se pone de manifiesto, una vez más, el temor que suscitaba toda sociedad más o menos secreta. En este sentido son elocuentes dos largos procesos inquisitoriales tenidos en México, hacia 1793-94, contra dos masones franceses: Pedro Burdales, comerciante, y Juan Laussel, cocinero. En los dos casos queda bien patente la curiosa mezcla de la defensa de la religión y de la monarquía emprendida por la Inquisición española⁶.

En esta etapa se aprecia la preocupación existente en los ambientes políticos e inquisitoriales ante la difusión de las ideas revolucionarias, imposibles de contener por más cordones sanitarios que se establecieran en los Pirineos y en los puertos marítimos.

En especial, y a partir de 1789, se constata ya una mayor confusión en los documentos que se refieren a la masonería, pues el impacto causado por los iluminados creó un tipo de literatura alarmista en la que no siempre se hizo una clara distinción entre la masonería y los iluminados, y que sirvió para que las monarquías impresionadas por los avances ideológicos de la Revolución francesa tomaran serias medidas restrictivas contra este tipo de sociedades.

Los masones son acusados de pertenecer a diferentes religiones (cristianos, judíos, cuáqueros, etc.); de profesar la libertad, razón por la que son perniciosos a la sociedad; de conspirar contra los soberanos... Y es aquí, en la famosa tesis complotista —hoy día totalmente superada por la mayoría de los historiadores— donde se cargará el acento, haciendo protagonistas del complot contra el trono y el altar, o la monarquía y la religión, a las tres «malvadas» sectas de Filósofos, Francmasones y Jansenistas, o como se dice en otro lugar, «por el Contubernio infernal» formado por la «impía Filosofía, el Jansenismo hipócrita y la Francmasonería atheista». Hay papeles muy curiosos donde se acusa a la astuta e impía Filosofía de haber causado la monstruosa revolución de Francia. Filosofía compuesta de «atheistas, deistas, jansenistas, franc-

⁶ FERRER BENIMELI, José A., *Masonería e Inquisición en Latinoamérica durante el siglo XVIII*, Caracas, Universidad Andrés Bello, 1974.

masones y otros monstruos del infierno esparcidos por toda la Monarquía francesa a un mismo tiempo, y que inspiraron a las gentes las mismas máximas de independencia, de libertad y de desobediencia a su legítimo soberano»⁷.

Curiosamente, esta misma tesis complotista, por esos mismos años, fue atribuida por algunos jesuitas como la causante de la destrucción de la Compañía de Jesús, «que se había arquitectado en Francia en la sinagoga de los Jansenistas, de los nuevos filósofos, de los Libertinos y de los Atheistas prácticos».

Sin embargo, como señala el profesor Defourneaux en su trabajo titulado «Complot maçonnique et complot jésuitique»⁸, los principios disolventes y las maniobras subterráneas que los defensores y propagadores de la tesis complotista atribuyeron a fines del siglo XVIII a los filósofos y francmasones, fueron los mismos principios e intrigas atribuidos, unos años antes, a los jesuitas, por los ministros y consejeros de los monarcas borbónicos [borbones] cuando determinaron destruir la Compañía de Jesús.

Nuevamente estas ideas, que son reflejo fiel de la literatura complotista que no tardarían en actualizar y difundir los abates Lefranc y Barruel⁹, entre otros, las vamos a encontrar en el otoño de 1791 en una nota manuscrita recogida en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y que lleva por título *Causas y Agentes de las Revoluciones de Francia*. Se trata de un papel que entra de contrabando en España y que es interceptado por los servicios de los agentes de aduanas en colaboración con los Comisarios de la Inquisición situados en los puestos fronterizos.

El papel en cuestión, procedente de San Sebastián, fue remitido al primer ministro Floridablanca por el Inquisidor General Rubin de Cevallos, quien le comunicaba que había recibido otros muchos papeles impresos y manuscritos por la misma vía y por la de Barcelona, si bien el que ahora le remitía daba «muchas luces» para la preservación, y por eso se lo enviaba como más representativo y a título de ejemplo.

⁷ FERRER BENIMELI, José A., *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986 (2.ª ed.), 4 vols.

⁸ DEFOURNEAUX, M., «Complot maçonnique et complot jésuitique», en *Ann. Histor. de la Révolution Française* [París], n.º 2 (1965), 170-186.

⁹ Sobre las ediciones de las obras de Barruel y Lefranc, cfr. FERRER BENIMELI, José A., *Bibliografía de la Masonería*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978. Como réplica a la obra de Barruel, cfr. MOUNIER, J. J., *De l'influence attribuée aux Philosophes aux Francs-Maçons et aux Illuminés sur la Révolution de France*, Tubingen, J.G. Gotta, 1801.

Aunque es cierto que en ningún momento aparece el término de Francmasonería, es claro que la «Liga» de que trata dicho papel designa al orden masónico en su versión de los Iluminados, encontrándose en dicha nota lo esencial de la tesis que más tarde divulgarán tanto Barruel como Lefranc, a saber, que la Revolución Francesa había nacido de una conjura tramada por los «sofistas de la libertad y de la impiedad», a los que vinieron a añadirse los «sofistas de la anarquía», conjura que había tenido su culminación en la acción de la secta de los Jacobinos, en su intento por destruir el Trono y el Altar.

Y es aquí, en el confusionismo que la literatura complotista hará de masones, iluminados y jacobinos, donde se pone de manifiesto, una vez más, el temor que suscitaba toda sociedad más o menos secreta; así como las sospechas y hostilidades que provocaba contra su pretendida dominación universal, tanto más que una de sus máximas fundamentales —recogida en el papel en cuestión— era que «todos los hombres son iguales; todos los pueblos del universo no pueden pertenecer a un puñado de hombres, que son los soberanos; antes bien, los soberanos deben pertenecer a la multitud, y ésta puede disponer de la suerte de ellos; los pueblos dan la soberanía como a ellos les parece, y la toman según su voluntad».

En el tercer período, que corresponde a la llegada de los franceses, vamos a encontrar la otra cara de la moneda de la guerra de invasión napoleónica. Las tropas del ejército invasor no sólo eran portadoras de las ideas revolucionarias de libertad e igualdad, sino que fueron las que fundaron las primeras logias masónicas en San Sebastián, Figueras, Gerona, Barcelona, Zaragoza, Vitoria, Madrid, Talavera, etc.; logias compuestas en su gran mayoría exclusivamente de franceses, si bien es cierto que también se constituyeron en Madrid algunas logias de españoles al servicio de José Bonaparte, e incluso una primera Gran Logia Nacional de España¹⁰.

Al retirarse los franceses en 1814 desaparecerán estas logias, pero algunos de los españoles que habían pasado a Francia, bien como prisioneros, bien al servicio del rey José, se iniciaron en logias francesas, y a su regreso a España sirvieron de punto de enlace y de difusión de la masonería.

Esta difusión y asentamiento de la masonería en España fue posible gracias a la abolición de la Inquisición, enemiga declarada y tradicional de la masonería desde el año 1738, es decir, a los apenas veintiún años de la fundación, en 1717, de la masonería moderna en Londres, y a los diez

¹⁰ Cfr. nota 4.

de su establecimiento en el continente, y concretamente en Madrid, donde un grupo de ingleses constituyeron la primera logia, en 1728, en un hotel de la calle San Bernardo¹¹. Abolición hecha por los franceses, quienes no dudaron en eliminar dicho Tribunal a pesar de que la Inquisición no puso objeciones a la Constitución de Bayona —que garantizaba la religión católica— y no sólo había dado su apoyo al nuevo régimen, sino que había condenado el levantamiento del 2 de mayo como un «escandaloso tumulto del pueblo bajo» que «arrastró al desorden revolucionario so capa de patriotismo y amor al soberano»¹².

José I apenas llegado a Madrid, el 4 de diciembre de 1808, lo primero que hizo fue publicar un decreto aboliendo la Inquisición y confiscando sus bienes en favor de la corona. Esto permitió que entre 1808 y 1812 la masonería madrileña, sobre todo, alcanzara una cierta importancia que hoy podemos conocer gracias precisamente a los papeles de la Inquisición, pues con el regreso de Fernando VII y el subsiguiente restablecimiento de la Inquisición se llevó a cabo un nuevo intento de terminar con la masonería.

Esta masonería bonapartista, en su doble versión francesa y española, está íntimamente ligada en España al tema del liberalismo, y a la idea ya conocida de que la revolución y sus consecuencias era para los clericales españoles y para el orden antiguo, no sólo una herejía política, sino también una herejía religiosa¹³. En tanto que para los masones españoles o franceses afincados en España la masonería se presenta como la fórmula liberalizadora y liberal que necesitaba el país. Estos masones «bonapartistas» hay que incluirlos dentro de esa corriente de opinión que pedía la libertad total de difusión de ideas y la supresión de la Inquisición como símbolo de opresión frente a la libertad que se reclamaba. Basta leer algunos discursos masónicos de la época para saber no sólo lo que pensaban los masones de la Inquisición, sino para constatar su identificación con un cierto liberalismo. Ya en 1787 (15 de julio), el Venerable de la fronteriza logia es *Les Pyrénées*, de Bagnères de Bigorre, hizo una clara alusión a la situación y persecución que los masones sufrían en España por parte de la Inquisición:

¹¹ Cfr. nota 7.

¹² FERRER BENIMELI, José A., «Masonería e Iglesia en España», en *Liberalismo cristiano y catolicismo liberal en España, Francia e Italia en la primera mitad del siglo XIX*, Aix-en-Provence, Université de la Provence, 1988.

¹³ ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C., «Clericalismo y anticlericalismo a través de la prensa española decimonónica», en *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, Ed. Escorialenses, 1981, p. 129; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *El primer liberalismo y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante, Juan Gil-Albert, 1985.

«En el seno de algunos pueblos, y lo digo para su vergüenza, la masonería está proscrita por leyes inspiradas en la superstición y la barbarie. El fanatismo, hijo de la ignorancia, se cubre entre ellos con el manto de la religión y se sirve de este pretexto sagrado para perseguir a nuestros hermanos; miran a hombres que se señalan todos los días por actos de justicia y humanidad como enemigos del Estado y de la religión.»

De este mismo tenor son los discursos pronunciados por los propios masones que fundan las primeras logias bonapartistas en España. Así, por ejemplo, el que el general Thovenot, Venerable de la logia donostiarra *Los Hermanos Unidos* y gobernador militar de Guipúzcoa, pronunció en la ceremonia de instalación de la logia *Los Amigos Reunidos*, de Vitoria, el 5 de marzo de 1811, donde justifica su parlamento aludiendo a la necesidad de contribuir al establecimiento de templos masónicos en un país «en el que era tan útil introducir las ideas liberales que profesamos». Y en otro lugar del discurso enlaza con la misma forma de pensar manifestada por el Venerable de Bagnères de Bigorre veinticuatro años antes:

«Felicitémonos, hermanos míos, de ser los primeros en establecer y propagar nuestras instituciones entre un pueblo digno de apreciarlas, pero que habiendo sido durante largo tiempo contrariado en el desarrollo de sus facultades morales las ha rechazado hasta el presente. La superstición y el fanatismo, los dos monstruos, azote de la humanidad, que han sido abatidos por todas partes donde la Francmasonería ha penetrado, han detenido durante dos siglos los progresos de las artes y de las ciencias en España.»

Y más adelante añadiría:

«Las virtudes útiles, las ideas liberales han franqueado las impresionantes montañas de los Pirineos; se han mostrado a los españoles. Nada podrá ya hacerlas retroceder.»¹⁶

¹⁴ FERRER BENIMELI, José A., *Masonería española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI de España ed., 1987 (2.ª ed.), vol. I, p. 29.

¹⁵ Fundada el 18 de julio de 1809.

¹⁶ FERRER BENIMELI, José A., «Les Amis Réunis de Saint-Joseph. La primera logia masónica de Vitoria (1810)», *Rev. Cuadernos de Investigación Histórica* [Madrid], n.º 3 (1979), 187-216; «Los Hermanos Unidos de San Sebastián (1809-1812). La primera logia masónica del País Vasco», *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián* [San Sebastián], n.º 13 (1979), 251-293.

También, a raíz de la inauguración de la logia *San Juan de la Unión Sincera* de Zaragoza, en 1813, se puede leer, en la documentación correspondiente, frases como «la necesidad de propagar las luces masónicas en un país fanatizado»¹⁷. Alusión que ya se había oído también, en 1809, en el discurso de apertura de la logia *Los Amigos Fieles de Napoleón*, de Barcelona:

«Os estaba también reservado el iluminar con la luz de la razón a un pueblo esclavo de mentiras, ídolo de prejuicios y ciego por el fanatismo. Acabáis de poner las inquebrantables columnas de la filosofía sobre las ruinas del error y de la Inquisición...»¹⁸

Nuevamente encontramos alusiones a la situación anterior a la implantación de la masonería en el discurso inaugural de la Gran Logia Española, del 27 de noviembre de 1809:

«Encaminándose única y esencialmente nuestras instituciones a fortificar todas las virtudes, a disipar los errores del fanatismo, a propagar el amor a nuestros semejantes, a predicar la sumisión a las leyes y aficionar y unir los súbditos a su Soberano, daremos fin a la inauguración de la nueva Logia Matriz con un solemne homenaje al Rey amado, cuyo nombre tiene.»¹⁹

Y si repasamos la «Colección de piezas de arquitectura trabajadas en el Taller de Santa Julia, al Oriente de Madrid», del año 1811, ya en el Prólogo se expresaban así:

«¡Quiera el Gran Arquitecto del Universo bendecir nuestros pacíficos trabajos, y acercar la época deseada en que todos los españoles benéficos e ilustrados formen con nosotros una misma familia, y nos ayuden a disipar del todo las tinieblas de la superstición y de la ignorancia!»²⁰

Superstición e ignorancia, fruto naturalmente de la Inquisición, que había contribuido a crear una imagen totalmente negativa de la masonería.

¹⁷ FERRER BENIMELI, José A., «La masonería bonapartista en Aragón», *Cuadernos de Investigación* [Logroño], n.º 4 (diciembre 1978), 91-108; *La Masonería en Aragón*, Zaragoza, Librería General, 1979, 3 vols.

¹⁸ FERRER BENIMELI, José A., *op. cit. Masonería española contemporánea*, vol. I, p. 64.

¹⁹ Se refiere lógicamente a José Bonaparte y a la logia *San José*. *Ibidem*, p. 87.

²⁰ *Colección de piezas de Arquitectura trabajadas en el Taller de Santa Julia*, Madrid, 1812, p. 4.

ría. Así, en el discurso leído en la logia *Santa Julia*, el 27 de agosto de 1811, con motivo de una iniciación, se analiza la situación creada con la aparición de la masonería y la desaparición de la Inquisición, dos poderes, por así decir, contrapuestos e irreconciliables.

Esta contraposición de poderes entre masonería e Inquisición, entre luz y tinieblas, entre verdad y falsedad, libertad e intolerancia... es una especie de *leit-motiv* que se repite sin cesar. Así, y sin salirnos de la publicación de la logia *Santa Julia*, de Madrid, en la Tabla leída en la recepción del Hermano G. se vuelven a comparar o mejor dicho a enfrentar dos poderes: uno pasado, el de la Inquisición; otro presente, traído de manos del «gran Napoleón»: la masonería:

«No temáis que nuestras tareas filantrópicas sean ya interrumpidas o perturbadas por el genio maléfico que tantos y tan graves daños ha causado a nuestra amada patria. Nuestro pensamiento es libre, como nuestras personas y propiedades. El brazo invencible del gran Napoleón derrotó el monstruo odioso, el abominable tribunal que con eterno oprobio de la razón humana, ha violado impunemente por tantos siglos el derecho más sagrado del hombre. Gloria inmortal al gran Napoleón, vengador de los ultrajes hechos a la España por una canalla detestable que había establecido su tiránico imperio sobre el entendimiento del hombre. Gloria inmortal al Emperador filósofo que ha querido darnos un Rey ilustrado, bajo cuyos auspicios volverán los españoles a ser hombres, y destruidos los monumentos funestos de la superstición, se levantarán sobre sus ruinas los verdaderos templos de la razón, las logias de los francmasones.»²¹

Así pues, frente a la ignorancia, el error, la intolerancia, el fanatismo y la superstición, el masón se presenta como el portador y portavoz de la razón y la sabiduría, la ilustración y el progreso en artes y ciencias, la tolerancia y la igualdad civil, la fraternidad y la beneficencia..., en una palabra, en la virtud, piedra angular en la que reposaba su felicidad y la de la patria. Todo ello en torno a un rey «ilustrado», alumno de la filosofía y protector de la luz, y de un emperador «filósofo» —el gran Napoleón— sobre el cual descansaban los destinos de Europa.

El anverso de la medalla lo encontramos en la prensa gaditana de la época, especialmente en los periódicos anti-reformistas, que van a iniciar una especie de cruzada contra los «revolucionarios», en un ambiente de dura polémica, fruto de la libertad de imprenta, que mezclaba el insulto con la sátira y la invectiva con la difamación.

²¹ *Ibidem*, pp. 55-56.

Pero lo curioso es que para esta prensa los revolucionarios y los liberales eran los masones, subvertidores del orden no sólo religioso sino también político. Como ejemplo revelador basta recorrer periódicos tan característicos como *El Sol de Cádiz* y *El Procurador General de la Nación y el Rey*, ambos publicados en Cádiz entre 1812 y 1814, o folletos como el titulado «Los serviles cuerdos y los liberales locos transformados en maniqueos antiguos, mixturados con los modernos», publicado también en Cádiz, en 1812, por D. Felipe Sanclemente y Romeu, emigrado de la ciudad de Zaragoza.

Para *El Sol de Cádiz*, ya a partir de su número 2, del 17 de octubre de 1812, uno de sus principales objetivos será el ataque y desenmascaramiento de los masones:

«Como quiera que se han derramado por toda España una casta de hombres perniciosos, que no desean otra cosa que la subversión del estado, y aniquilamiento de la Religión, si ser pudiera; hemos creído hacer un gran servicio a Dios, a la Patria y a la Religión Santa, que profesamos, poniendo en claro y avisando a la Nación los peligros que la rodean, por la introducción de la maldita sociedad de los Francmasones, que se han extendido cual zorras astutas por todo el suelo español...»

Poco después, en el n.º 5, del 1.º de noviembre de 1812, en un artículo titulado «Hipocresía francmasónica» se lee:

«El deseo de servir a mi Dios, a mi patria, y a mi amado Monarca, me estimulan imperiosamente a quitar el velo a la francmasonería, tal cual hoy se observa en España, y prevenir los daños que esta casta de fieras pueden acarrear a la Religión y al Estado... Que no haya duda que estos hombres perniciosos tratan de trastornar todo el mundo, haciendo una sorda y sistemática guerra a todos los tronos, y a toda Religión...»

Los títulos de algunos otros trabajos publicados por *El Sol de Cádiz* son suficientemente expresivos: «Documentos interesantes para conocer las maquinaciones de los francmasones y demás revolucionarios», «Discurso sobre el origen de la maldita Secta Francmasónica que atenta a la destrucción de toda Religión y de toda Monarquía», «Discurso sobre el progreso que ha ido tomando la infernal Secta de los Francmasones desde el año de 1720»²².

²² *El Sol de Cádiz*, n.º 9 (3 diciembre 1812), pp. 65 y ss.; n.º 10 (4 diciembre 1812), pp. 73 y ss.; n.º 12 (17 diciembre 1812), pp. 89 y ss.

Y para el autor del folleto citado «Los serviles cuerdos y los liberales locos...», los liberales o *Liberi Murotaris* [sic] son presentados como los modernos *Maniqueos, Alvigenses, Valdenses, Wiclefistas, Iconoclastas, Calvinistas, Hugonotes, Libertinos, Deístas, Materialistas, Volterristas*, etc., etc., etc. «de la nefanda, inmunda y sacrílega Francia»²³. Y más adelante no tiene reparo en identificar a los *Herejes* con los *Francmasones, Liberales*, «impíos y libertinos en sus ideas»²⁴. Para el autor de este panfleto —que sintetiza bastante bien la forma de pensar de ciertos sectores de la sociedad de su época— el Maestro y cabeza de todos los masones era «el hijo adulterino y concubinario de Catuja Leticia Fech de Córcega, y del Conde de Manveuff o Pantufto, Bruto-Ali-Napoleon-Buonaparte el verdugo de la Europa y azote de la ira de Dios, como se intituló el devastador Atila, Rey de los Humnos [sic], quien fue el que asoló la Francia»²⁵.

Y si del Jefe de esa «Francmasonería liberi muratoria, egipciana y maniquea» pasamos a sus súbditos, calificados de miserables liberales, no es de extrañar que sean identificados como los herejes maniqueos, y acusados de «entregarse en sus Conciliábulos o Logias, a todas las iniquidades, excesos y maldades, horrores y abominaciones... de tan diabólica e infame secta»²⁶.

Ideas en las que vuelve a incidir en una curiosa «Deprecación y protesta de un Filósofo de ideas Liberales», en la que se describe con gran regocijo la conversión del tal liberal descrito como «hereje, impío, libertino y francmasón endemoniado» y «demonio filosófico de ideas liberales»²⁷.

Así llegamos al último período, que corresponde al regreso de Fernando VII (1614-1833). Tras la derogación de la Constitución de 1812 y de todo lo legislado en Cádiz, hecha el 1 de mayo de 1814, unos días más tarde, el 24 de mayo, se publicaba en Madrid un Real Decreto prohibiendo las asociaciones clandestinas por el perjuicio que causaban a la Iglesia y al Estado. Curiosamente, lo que más preocupa a Fernando VII en este su primer Real Decreto contra las asociaciones clandestinas es el que, sin mencionar a ninguna de ellas, alude, sin embargo, a los que «seducidos

²³ SANCLEMENTE Y ROMEU, Felipe, *Los serviles cuerdos y los liberales locos, transformados en maniqueos antiguos mixturados con los modernos*, Cádiz, N. Gómez, 1812, p. 10.

²⁴ *Ibidem*, p. 12.

²⁵ *Ibidem*, p. 19.

²⁶ *Ibidem*, pp. 18 y 21.

²⁷ *Ibidem*, pp. 40-41.

de opiniones perjudiciales a la Religión y al Estado, aun personas eclesiásticas y religiosas, cuyo influjo en los demás es tan grande», se habían dejado llevar tanto de ellas que «habían escandalizado a los buenos y arrastrado a muchos a tan grave mal».

De esta forma Fernando VII establecía claramente la alianza del trono y el altar en una defensa mutua, ya que de «su armoniosa unión y mutua ayuda pendía la felicidad del Reino». Por otro lado, la clandestinidad, o, si se prefiere, el secreto, quedaban, una vez más, identificados con un presunto poder en la sombra; poder que, aunque no se menciona abiertamente, tenía un nombre entonces: la masonería, contra la que salía al paso el Real Decreto.

El 21 de julio de 1814 era restablecido el Tribunal del Santo Oficio, a causa de «las sectas anticatólicas introducidas en la nación durante la guerra de la Independencia»²⁸. Nuevamente estamos ante el fantasma del «poder» masónico contra el que el Inquisidor General Francisco Xavier Mier y Campillo publicaría, el 2 de enero de 1815, un Edicto de prohibición y condena, copia del dado por el cardenal Consalvi, el 15 de agosto de 1814, para los Estados Pontificios.

En él encontramos lo que ya venía siendo habitual en todas las prohibiciones eclesiásticas de la Masonería: la unión de los intereses del trono y el altar; es decir, de los intereses políticos con los religiosos. Y en este punto el Inquisidor español estaba plenamente de acuerdo con Fernando VII, quien, como hemos visto, ya el 24 de mayo había prohibido las asociaciones que perjudicaban «a la Iglesia y al Estado».

Unos meses más tarde, y coincidiendo con los Edictos de Fe que se publicaban durante la cuaresma, los Inquisidores Apostólicos contra la Herética Pravedad y Apostasía, hacían saber a «los vecinos y moradores estantes y residentes en Madrid» que las Juntas, Congregaciones o Hermandades de Fran-Masones o *Liberi Muratori* eran «unas asociaciones de hombres de todo culto, estado y nación formados secretamente sin autoridad pública ni legítima, dirigidas a establecer el deísmo, el panteísmo, el espinozismo, materialismo y ateísmo».

Llama la atención que, frente a las escasas líneas dedicadas a la Masonería en Edictos semejantes en la segunda mitad del siglo XVIII, aquí el espacio dedicado a los masones es mucho mayor que el ocupado con la «ley de Moisés, y sectas de Mahoma, Luterana y Alumbrados o Iluminados». Es igualmente sintomático el que se insista en la maldad de la

²⁸ MARQUÉS DE VALDELOMAR, *El Partido Fernandino y la Masonería*, Madrid, Prensa Española, 1974, pp. 202-203.

masonería por «componerse de mezcla y adopción de hombres de todas las naciones, cultos y errores», así como por el «inviolable secreto» y «pérfido juramento» con que se comprometían. Todo lo cual era contrario a las leyes civiles y canónicas, incurriendo en la nota de «malvados, pervertidos y peligrosos a la Religión y al Estado». Y por si esto fuera poco, identifican a los masones con los que se dedicaban «a la moderna, impía y vana filosofía de estos tiempos, estrechamente unida y hermana da con el Francmasonismo, cuyos profesores se distinguían hasta con el título de Indiferentistas, Deístas, Materialistas, Panteístas, Egoístas, Tolerantistas, Humanistas, etc.». Filosofía que encerraba el «veneno de la doctrina que hablaba de libertad, independencia, igualdad, tolerancia, despotismo, fanatismo, superstición, etc.»; ideas que en estrecha unión con el Francmasonismo habían inundado la Europa «de las perversas doctrinas para trastornar el orden público y religioso, procediendo temerariamente contra la piedad y justicia de los Soberanos de la Europa, y la santidad de la única verdadera Religión Católica, Apostólica y Romana»²⁹.

Este Edicto es un claro exponente del confucionismo mental que los Inquisidores españoles tenían de la masonería, considerada como un auténtico «poder» identificado en cierto sentido con el ideario de los Ilustrados de la época.

Naturalmente, la documentación existente de este período es muy rica y abundante, por lo que ocuparnos de ella sobrepasaría con mucho los límites de esta exposición. Sin embargo, sí se puede afirmar que, en general, los masones, como grupo social, son presentados en unos casos como un instrumento en manos de los franceses, y en otros, como los portadores de una ideología que anunciaba mejoras y reformas, y que además predicaba la libertad.

Unos años más tarde, Pérez Galdós sintetizaría bastante bien en sus *Episodios Nacionales* la problemática planteada en España por el binomio Masonería-Revolución Francesa. Pues por un lado nos ofrece una

²⁹ En el mismo Edicto llama la atención la ligereza con la que acusa a los masones de negar «la inmortalidad de nuestra alma, el Infierno, el Purgatorio, la Bienaventuranza y cuanto enseña la Religión revelada; tratando al santo Evangelio de cuento y espantajo de muchachos; a sus Ministros de hipócritas y ambiciosos; a los Santos Mártires de hombres linfáticos, temerarios y sediciosos; a los Santos Padres de viejos supersticiosos, crédulos e idiotas, sin crítica ni filosofía; a la misma Religión católica de invento político de Príncipes para nutrir sus intereses y despotismo; a los que profesan, rebaño de esclavos y bárbaros; a la Misa, Sacramentos y Sufragios, artificio de Clérigos y Frayles para estafar a los vivos y a los muertos; a los milagros, de cuentos y fábulas romancescas...». Edicto de la Fe, del 19 febrero de 1815.

imagen popular de la masonería en la que ésta queda, en general, identificada con el filosofismo, el liberalismo, la conspiración y revolución, los jacobinos, los progresistas y demócratas, los ateos, los herejes, etc., etc. Es decir, que el masón va a ser identificado con «algo» que para la España absolutista, la España tradicional y católica era la síntesis de todo lo que de maldad —a veces satánica— se podía pensar y expresar.

Sin embargo, Pérez Galdós nos ofrece la otra cara de la moneda, con la que él parece identificarse, es decir, la España liberal y democrática, para la que la masonería viene a ser una especie de meta salvadora de lo que en aquellos momentos históricos que precedieron y siguieron a la Revolución Francesa, necesitaba España. Meta más o menos difusa, pero en la que se apreciaban, como constitutivos, una serie de caracteres, como el de la libertad, tolerancia, igualdad, apertura, fraternidad y progreso³⁰.

³⁰ FERRER BENIMELI, José A., *La masonería en los Episodios Nacionales de Pérez Galdós*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982, pp. 242-243.